



Mi Universidad
MAPA CONCEPTUAL

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

1ER PARCIAL

ERIKA GUADALUPE LOPEZ GORDILLO

LICENCIATURA EN DERECHO

5TO CUATRIMESTRE

UNIDAD I
CLASIFICACIONES GENERALES DE LOS
CONTRATOS

1.1 DEFINICIÓN
DEL CONTRATO

Es un acuerdo de voluntades entre dos o más personas que crea, transmite, modifica o extingue derechos y obligaciones.

1.2 LA IDEA DEL
CONTRATO

El contrato surge como un instrumento jurídico para regular relaciones entre particulares, basado en el principio de autonomía de la voluntad y la seguridad jurídica.

1.3
CARACTERÍSTICAS

- Bilateralidad o unilateralidad: Puede generar obligaciones para una o ambas partes.
- Consensualidad: Se perfecciona por el acuerdo de voluntades, salvo excepciones.
- Onerosidad o gratuidad: Puede implicar beneficios recíprocos o gratuitos.
- Forma y formalidad: Algunos requieren formas específicas para su validez.

1.4 EL CONTRATO
CIVIL

Es aquel regulado por el derecho civil y se usa en relaciones entre particulares, como compraventas, arrendamientos y donaciones.

UNIDAD I

CLASIFICACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS

1.5 CONTRATOS UNILATERALES Y BILATERALES

- Unilaterales: Solo generan obligaciones para una de las partes (ej. donación).
- Bilaterales: Ambas partes tienen derechos y obligaciones recíprocas (ej. compraventa).

1.6 CONTRATOS ONEROSOS Y GRATUITOS

- Onerosos: Ambas partes reciben beneficios y asumen obligaciones (ej. arrendamiento).
- Gratuitos: Solo una parte obtiene beneficio sin contraprestación (ej. préstamo sin interés).

1.7 CONTRATOS CONMUTATIVOS Y ALEATORIOS

- Conmutativos: Desde su celebración, las prestaciones son ciertas y equivalentes (ej. compraventa).
- Aleatorios: La prestación depende de un evento incierto (ej. contrato de seguro).

1.8 CONTRATOS REALES Y CONSENSUALES

- Reales: Se perfeccionan con la entrega de la cosa (ej. mutuo, comodato).
- Consensuales: Se perfeccionan con el solo acuerdo de voluntades (ej. compraventa).

UNIDAD III INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA.

1.9 CONTRATOS FORMALES Y CONSENSUALES

- Formales: Requieren cumplir con formalidades específicas (ej. escritura pública en hipotecas).
- Consensuales: No requieren forma específica, basta el consentimiento.

1.10 CONTRATOS NOMINADOS O REGLAMENTARIOS

Son aquellos regulados expresamente en la ley, como compraventa, arrendamiento y préstamo.

1.11 CONTRATOS INNOMINADOS O ATÍPICOS

No están regulados expresamente en la ley, pero pueden ser válidos si cumplen con los requisitos generales del contrato.

1.12 LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Esenciales: Son indispensables para su validez (consentimiento, objeto y causa).
2. Naturales: Se presumen en el contrato salvo pacto en contrario (garantías, plazo).
3. Accidentales: Se incluyen solo si las partes lo acuerdan (condiciones, cláusulas especiales).

UNIDAD II LA COMPRA-VENTA

2.1 DEFINICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA COMPRAVENTA

Es un contrato en el que una parte (vendedor) se obliga a transferir la propiedad de una cosa a otra (comprador), quien debe pagar un precio cierto y en dinero. Ha evolucionado desde el trueque hasta las transacciones digitales actuales.

2.2 REQUISITOS QUE DEBEN LLENARSE EN CIERTAS VENTAS

Algunas ventas requieren requisitos especiales, como:

- Capacidad legal de las partes
- Objeto lícito y determinado
- Forma específica en casos como bienes inmuebles o vehículos

2.3 PROHIBICIONES DE COMPRAR Y VENDER

- Personas con conflicto de interés, como jueces en juicios donde intervienen.
- Bienes de dominio público, que no pueden venderse.
- Ciertas ventas entre familiares, en algunos casos.

2.4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. Por la forma: Escrita, verbal o electrónica.
2. Por el objeto: Muebles o inmuebles.
3. Por la entrega: Inmediata o futura.
4. Por la naturaleza del pago: Al contado o a plazos.

UNIDAD II LA COMPRA-VENTA

2.5 COMPRAVENTA CIVIL Y MERCANTIL

- Civil: Entre particulares para uso personal o doméstico, regulada por el Código Civil.
- Mercantil: Entre comerciantes o con fines de lucro, regulada por el Código de Comercio.

2.6 OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

1. Entregar la cosa vendida en el tiempo y condiciones pactadas.
2. Garantizar la posesión y propiedad legítima.
3. Responder por defectos ocultos o vicios redhibitorios.

2.7 OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

1. Pagar el precio pactado en la forma y tiempo acordados.
2. Recibir la cosa vendida.
3. Cubrir gastos de entrega, si se pactó así.

2.8 LA COSA Y PRECIO

- La cosa debe ser lícita, existente y determinada.
- El precio debe ser cierto y pagarse en dinero o equivalente.

UNIDAD II LA COMPRA-VENTA

2.9 LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

Circunstancias que invalidan el contrato, como:

- Error: Falsa percepción sobre el objeto o precio.
- Dolo: Engaño intencional para obtener el consentimiento.
- Violencia o intimidación: Uso de fuerza o amenazas.

2.10 LAS FORMAS DEL CONTRATO

formas del contrato

- Verbal: En ventas simples y de bajo valor.
- Escrita: Necesaria en ventas de inmuebles y otras reguladas por ley.
- Electrónica: Válida en comercio digital con firma electrónica.

2.11 MODALIDADES DE LA COMPRAVENTA

- Con reserva de dominio: La propiedad se transfiere hasta que se pague totalmente.
- A crédito: Se paga en plazos.
- Con pacto de preferencia: El vendedor tiene derecho a recomprar.
- Con pacto de retracto: El comprador puede desistir en cierto plazo.